

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular # 1855
22 de Julio de 2011

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE FIRMA BENEFICIADORA

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores, Productores y Comerciantes de Café.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFFE).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, de la siguiente Firma Beneficiadora, comunicada en la Circular #1830 del 18 de Mayo de 2011 :

BENEFICIO LAS CHUCARAS, S.A. (Cod. 024)

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo